



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5281
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Radicación No. 76001400302820210064800
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO DE OCCIDENTE NIT. No. 890.300.279-4
Email: djuridica@bancodeoccidente.com.co
Apoderada: VICTORIA EUGENIA DUQUE GIL T.P. No. 324.517
Email: juridico@cpsabogados.com // vduque@cpsabogados.com
Demandado: LEIDA LUZ CASTILLO VALENCIA
Email: leydin26@hotmail.com
As

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando que fue arrimada solicitud de terminación del proceso, entre otras peticiones. Sírvase proveer. Santiago de Cali, marzo 18 de 2022. La Secretaria,

ANGELA MARIA LASSO.
Secretaria.

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL AUTO DE SUSTANCIACION No. 263

Cali Valle, marzo dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo la constancia secretarial, la parte actora solicita la terminación del proceso por pago de la mora, sin embargo, en memorial adjunto, solicita se profiera auto de seguir adelante con la ejecución, peticiones que resultan contradictorias que merecen en su integridad ser aclaradas por el peticionario en este escenario judicial.

Expuesto lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

UNICO: REQUERIR a la parte actora, con el fin de que se sirva indicar al despacho, si se da alcance a la solicitud de terminación por pago de la obligación, o en su defecto, se continua con el trámite procesal y se da alcance a la solicitud de seguir adelante con la ejecución, para ello se le concede el termino de ejecutoria de la presente providencia, so pena de ser requerido por desistimiento tácito.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

LA JUEZ,

LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL

SECRETARIA

En Estado No.050 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 25 DE MARZO DE 2022.

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria